

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº -2020-BNP-J

Lima, 06 de julio de 2020

VISTA:

La carta de renuncia de fecha 01 de julio de 2020, presentada por el señor Artemio Martín López Saldaña;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 115-2018-BNP publicada en el Diario Oficial el Peruano el 13 de agosto de 2018, se designó al servidor Artemio Martín López Saldaña en el cargo de confianza de Jefe del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios Sede San Borja de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, con reserva de su plaza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2020-BNP se modificó, entre otros aspectos, el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 093-2018-BNP en el extremo referido a las denominaciones de los Equipos de Trabajo de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, siendo su Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios Sede San Borja, ahora Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios;

Que, a través del documento del visto, el servidor en mención presentó su renuncia al citado cargo de confianza, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Artemio Martín López Saldaña en el cargo de confianza de Jefe del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios Sede San Borja de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, ahora Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, con efectividad al 06 de julio de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo el citado servidor retornar a su plaza de origen.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

EZIO NEYRA MAGAGNA JEFE INSTITUCIONAL JEFATURA INSTITUCIONAL